

GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°246917 DEL
07.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO N°80692 del 21.09.2016 del
MINISTERIO DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración del
Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 79

18 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204401

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extracción y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

Nº 07.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA
en condición de TITULAR a Hermes MONSALVE BLANDON de nacionalidad
Colombiana por el periodo de un año;

b) debido a la evidente falta de interés;

5º c) lo dispuesto en el inciso final del artículo
Extracción y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de
Extranjería para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere
que esté impresa en el pasaporte o documento idóneo del extranjero

d) que es facultad privativa de este
Departamento resolver las solicitudes de visación que formulen los
extranjeros de Chile.

Nº DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

Dº 1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°246917
Iº 16 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
Tº INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de
dº Hermes MONSALVE BLANDON de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo

fº 2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes
Cº de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Dirección Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

en la Jefatura de la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/MRI
[451] 02/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


Mónica Luisa Peña Mege
Supervisor de Atención de Público

